

DECRETO N° 3824

Lanús, 27 SEP 2019

VISTO

El decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Las Municipalidades), la presentación efectuada por la Sra. Hoyos Laura Mabel Liliana y el expediente 938068-H-19; y

CONSIDERANDO

Que según lo solicitado en el expediente mencionado tramita la presentación, solicitando una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, para poder solventar los gastos referidos a la participación de su hija Monteagudo Agustina Sol, cuyo DNI es 46.624.848, en el evento “XII Mundial Menores Pádel 2019”, a realizarse en la ciudad de Castellón de La Plana Valencia, España, durante los días 12 al 19 de octubre del corriente año;

Que la joven es jugadora de pádel y entrena en el Club El Pinar, de Valentín Alsina, reside y ha representado a nuestro distrito en diferentes torneos y competencias;

Que la deportista de 14 años de edad se desempeña en dicho deporte desde muy pequeña, obteniendo durante su trayectoria más de 10 títulos de campeonatos, es jugadora habitual del circuito oficial de pádel para menores;

Que ha sido convocada para integrar la delegación nacional que participará del torneo “XII Mundial Menores Pádel 2019”, que dicho evento deportivo es de los más importantes, así como relevante para el trayecto de la joven, y que es un orgullo que Agustina represente al país así como a nuestro municipio ante un evento de tal envergadura;

Que por lo expuesto y dado que la Secretaría de Desarrollo Humano tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

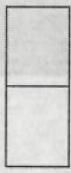
Que a los fines del dictado del presente acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal la participación de Monteagudo Agustina Sol, con número de DNI 46.624.848, en el evento “XII Mundial Menores Pádel 2019”, a realizarse en la ciudad de Castellón de La Plana Valencia, España, durante los días 12 al 19 de octubre del corriente año.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-



LIC. DAMIÁN ARIEL SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus). www.lanus.gob.ar



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

cada día
un poco
mejor.